AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PAZ DE HORNACHUELOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2016/00000393, de 6 de abril, se convoca la selección de persona idónea para ocupar el cargo de Secretario/a del Juzgado de Paz de Hornachuelos, así como la de constituir una bolsa de suplentes para el caso de que la persona seleccionada no pueda ejercer dicho cargo.

La persona elegida no tendrá la consideración de funcionario ni mantendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Por el desempeño de las funciones de Secretario/a del Juzgado de Paz recibirá una gratificación o indemnización, que en ningún caso tiene la consideración de sueldo fijo ni de complementos, por importe de 500 € brutos mensuales.

La duración del nombramiento será de cuatro años.

El horario de funcionamiento de la Secretaría del Juzgado, será:

- Lunes, martes y miércoles por la mañana, de 10 a 13 h
- Jueves de 17 a 20 h.

JUNTA DE ANDALUCIA

Funciones a desempeñar:

- Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos
- Registros de entrada y salida
- Atención al público y telefónica
- Archivo
- Actos de conciliación, denuncias y recursos de apelación
- Dar fe y guardar y custodiar la documentación obrante en el Juzgado de Paz
- Levantar acta de los procedimientos
- Recabar datos para la estadística judicial

Requisitos mínimos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

g) No haber perdido la idoneidad para ocupar el cargo.

Criterios de valoración:

- Titulación, dándose prioridad a los Licenciados o Graduados en Derecho
- Cursos de formación
- Experiencia, preferentemente en Juzgados de Paz o en el Sector de la Administración de Justicia

Los interesados deberán presentar una solicitud acompañada del Currículo Vitae en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Hornachuelos, de 9 a 14 horas, todos los días de oficina, desde el día 6 al 15 de abril de 2016, ambos inclusive.

El Ayuntamiento designará a la persona que deberá ser nombrada para dicha plaza, de lo que se publicará un anuncio para información de los interesados.

Hornachuelos, a 6 de abril de 2016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Mª del Pilar Hinojosa Rubio

JUNTA DE ANDALUCIA